



**SEV**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# Manual Específico de Organización

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

**Miguel Ángel Yunes Linares**

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Enrique Pérez Rodríguez**

Secretario de Educación de Veracruz

**Uriel Flores Aguayo**

Subsecretario de Desarrollo Educativo

**Abel Ignacio Cuevas Melo**

Oficial Mayor

**Beatriz F. Cabrera Excelente**

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

**Cesar A. Cardeña Bozziere**

Coordinador para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las  
Conductas Antisociales

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
<b>3. ATRIBUCIONES</b>	<b>8</b>
<b>4. ORGANIGRAMA</b>	<b>9</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>10</b>
5.1 Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales	11
5.2 Enlace Administrativo	15
5.3 Jefe(a) del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia Intraescolar	18
5.4 Jefe(a) del Departamento de Salud Escolar	21
<b>6. DIRECTORIO</b>	<b>24</b>
HOJA DE AUTORIZACIÓN	25

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la componen.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, el 24 de Mayo de 1999 la Secretaría de Educación y Cultura, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Asociación Estatal de Padres de Familia firman un Convenio de Colaboración estableciendo acciones conjuntas para realizar programas para la prevención de las adicciones y de las conductas antisociales en el sector educativo. De igual forma, se establece un convenio con los Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER-SSA) con la intención de prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo de todos los espacios educativos del Estado.

Es por ello que se constituye la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, mediante el Acuerdo Número 009/2000 expedido y publicado el 26 de octubre del año 2000 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, signado por el Lic. Juan Maldonado Pereda, Secretario de Educación y Cultura, iniciando formalmente actividades el 10 de abril de 2003.

A partir del 01 de diciembre de 2004 se implementa un programa de trabajo que comprende estrategias y acciones de capacitación, coordinación, vinculación e inclusión de la sociedad.

En cuanto a la capacitación, participa con el personal docente y con alumnos capacitados en los cursos sobre aspectos básicos de la prevención de consumo de drogas; la coordinación conlleva a las acciones que se llevan a cabo en el campo de la prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales en el ámbito de acción de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Las acciones de vinculación establecen una relación de cooperación permanente con el Comité Municipal Contra las Adicciones, cuyos trabajos coordina a su vez el Consejo Estatal contra las Adicciones. Así mismo con la Universidad Veracruzana y con otras instituciones para la realización de las acciones preventivas; con las Instituciones Nacionales que realizan o coordinan tareas en materia de prevención del consumo de drogas; entre otros, el Consejo Nacional Contra las Adicciones, el

Centros de Integración Juvenil, el Instituto Nacional de Psiquiatría, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

En cuanto a las acciones para la inclusión de la sociedad, el propósito es el de impulsar la participación de la comunidad en las acciones preventivas del consumo de drogas y de las conductas antisociales, a través de los convenios suscritos con la asociación de padres de familia, con la Procuraduría de Justicia del Estado y con otras instancias.

Establecer una relación permanente con clubes de servicio, organismos no gubernamentales, asociaciones de profesionales, sindicatos, etc., a fin de motivarlos a apoyar las acciones en materia de prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales.

## 2. MARCO JURÍDICO

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3°.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.

### Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
- Plan Sectorial de Educación 2016-2018.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, artículo 44.

### 3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, del 24 de mayo del 2006, la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Propiciar una cultura de prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales en el sector educativo de la Entidad;
- II. Fomentar en el sector educativo y en el sector social vinculado a éste, valores culturales y cívicos que induzcan a una nueva cultura de prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales;
- III. Coadyuvar, previo acuerdo del Subsecretario, con los programas para la prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales, establecidos por los sectores públicos federal, estatal y municipal, así como del sector privado;
- IV. Elaborar, coordinar y aplicar, previa autorización del Subsecretario y con el apoyo de las distintas áreas de la Secretaría, los programas, las actividades y los servicios tendientes a promover y difundir la cultura para la prevención de las adicciones y de las conductas antisociales en el ámbito educativo;
- V. Establecer mecanismos de control que garanticen el adecuado uso y manejo de los bienes y recursos asignados para el desarrollo de las actividades en el ámbito de su competencia;
- VI. Elaborar los anteproyectos del programa operativo y de los presupuestos anuales del área administrativa a su cargo y someterlos a la consideración del Subsecretario;
- VII. Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por los hechos que les hayan imputado, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y
- VIII. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Subsecretario.



## 4. ORGANIGRAMA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VER Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES



*Handwritten signature*

128





## **5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

## Identificación

### 5.1 Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

**Jefe inmediato:**

Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo

**Subordinados inmediatos:**

Enlace Administrativo

Jefe(a) del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia Intraescolar

Jefe(a) del Departamento de Salud Escolar

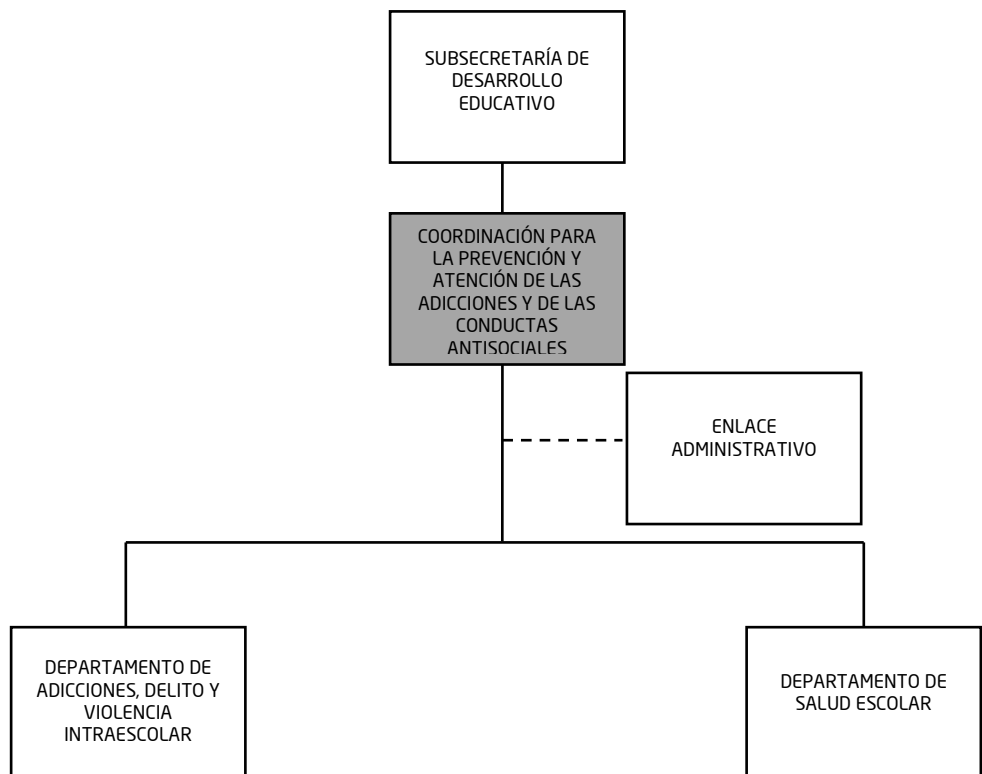
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Subsecretario de Desarrollo Educativo, previo acuerdo con el Secretario de Educación.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de llevar a cabo programas de prevención y atender los problemas relacionados con el consumo de drogas psicoactivas legales e ilegales que causan adicción en la población estudiantil del Estado de Veracruz, así como los relacionados con las conductas antisociales que puedan presentarse en el ámbito escolar.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales  
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.1 Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

1. Coordinar y supervisar la cultura de prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales en el sector educativo de la entidad, para disminuir los riesgos en la salud física y emocional de la población estudiantil.
2. Coadyuvar en el sector educativo y en el sector social, vinculando a éste valores culturales y cívicos, a fin de inducir a una nueva cultura de prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales.
3. Coordinar y coadyuvar, previo acuerdo con el Subsecretario, los programas para la atención y prevención de las adicciones y de las conductas antisociales desarrollados en el sector público federal, estatal y municipal, así como del sector privado, con el fin de promover una cultura preventiva en nuestra sociedad.
4. Elaborar, coordinar y aplicar los programas y actividades, a fin de promover y difundir la cultura para la prevención de las adicciones y de las conductas antisociales en el ámbito educativo.
5. Coordinar el diseño, gestión y realización de cursos sobre prevención de consumo de drogas, con el propósito de capacitar a sectores vulnerables de la población.
6. Coadyuvar en la elaboración y supervisión de los contenidos para publicaciones sobre prevención del consumo de drogas, dirigidos a grupos específicos de la población, padres de familia, profesores en servicio, estudiantes de los diferentes niveles educativos, con el fin de promover y difundir una cultura para la prevención y atención de las adicciones.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## **Coordinaciones**

### **5.1 Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales**

#### **Coordinación interna**

- 1.** Con:  
El Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo  
  
Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato  
  
Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área  
  
Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:  
Los titulares de las áreas correspondientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.  
  
Para:  
Coordinar actividades sobre los cursos de capacitación de aspectos básicos sobre la prevención del consumo de drogas.
- 5.** Con:  
El Coordinador para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos.  
  
Para:  
Solicitar y proporcionar información sobre aspectos relacionados con la prevención del consumo de drogas, así como de elaboración y publicación de material relacionado.

### **Coordinación externa**

- 1.** Con:  
La Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud de Veracruz.  
  
Para:  
Coordinar la entrega-recepción de la Secretaría Técnica del Comité Estatal Interinstitucional, para la formación y capacitación de recursos humanos e investigación para la salud en el Estado de Veracruz.
  
- 2.** Con:  
La Coordinación de Vinculación con Consejos Municipales y Comités de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública.  
  
Para:  
Coordinar actividades sobre los programas de prevención del consumo de drogas y violencia social.
  
- 3.** Con:  
La Coordinación de la Maestría en Prevención Integral del Consumo de Drogas de la Universidad Veracruzana.  
  
Para:  
Coordinar actividades sobre los programas de capacitación en prevención del consumo de drogas.

## Identificación

### 5.2 Enlace Administrativo

**Jefe inmediato:**

Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

**Subordinados inmediatos:**

Personal de apoyo

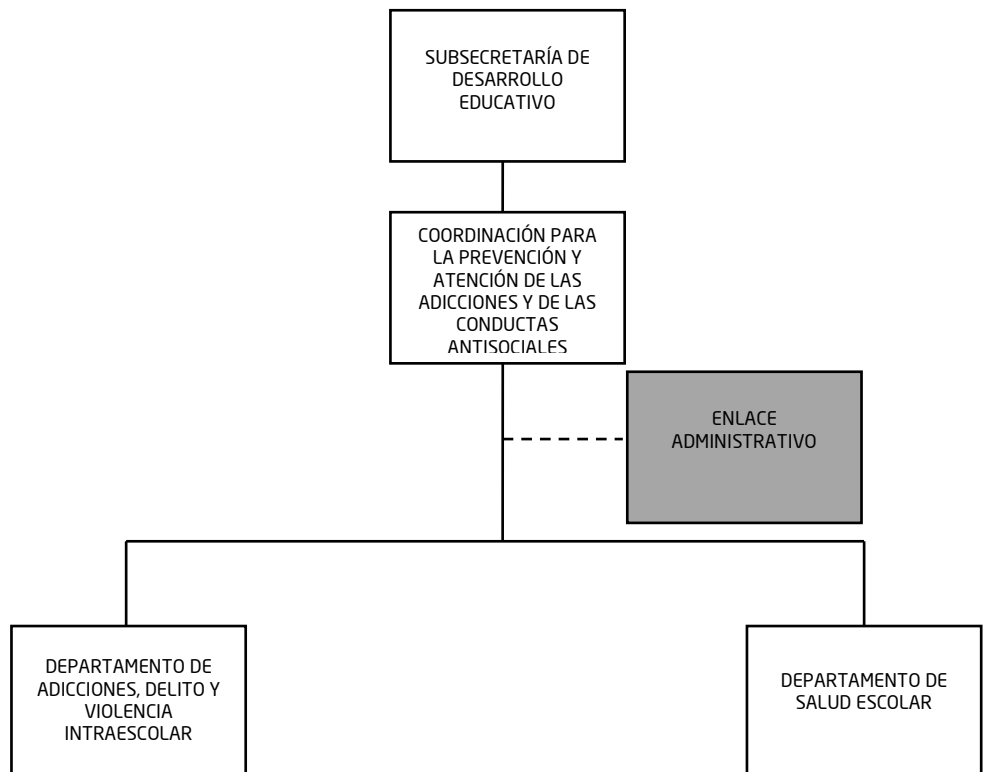
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, necesarios en la operación de los programas establecidos por la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales; así como de coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Indicadores.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales  
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.2 Enlace Administrativo

- 1** Elaborar los anteproyectos del Programa Anual de Indicadores de la Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, para emitir los reportes de cumplimiento y presupuestales correspondientes.
- 2** Elaborar la calendarización anual de las actividades específicas, para la organización y funcionamiento de los servicios de la Coordinación.
- 3** Realizar, actualizar y conservar los inventarios de bienes muebles de la Coordinación, así como la adquisición de los mismos, a fin de llevar el registro y control para informar oportunamente cuando sea requerido.
- 4** Registrar los movimientos de altas y bajas del personal de esta Coordinación en el Sistema para el Control de Plantillas de Personal de la Secretaría de Educación, para emitir los reportes mensuales a la Dirección de Recursos Humanos.
- 5** Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros, para la solicitud y comprobación de recursos financieros de la Coordinación.
- 6** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 7** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 8** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 9** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.



## Coordinaciones

### 5.2 Enlace Administrativo

#### Coordinación interna

- 1.** Con:  
El Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato

Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:  
Los titulares de las áreas administrativas de la Oficialía Mayor.

Para:  
Coordinar las actividades relacionadas con el presupuesto anual de operación, solicitar los recursos humanos, financieros y materiales empleados en la operación de los programas de la Coordinación, así como la entrega de comprobaciones y reportes requeridos.
- 5.** Con:  
El Asesor de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Para:  
Proporcionar la información relativa a las actividades institucionales.

#### Coordinación Externa

- 1.** Ninguna

## Identificación

### 5.3 Jefe(a) del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia Intraescolar

**Jefe(a) inmediato:**

Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

**Subordinados inmediatos:**

Personal de apoyo

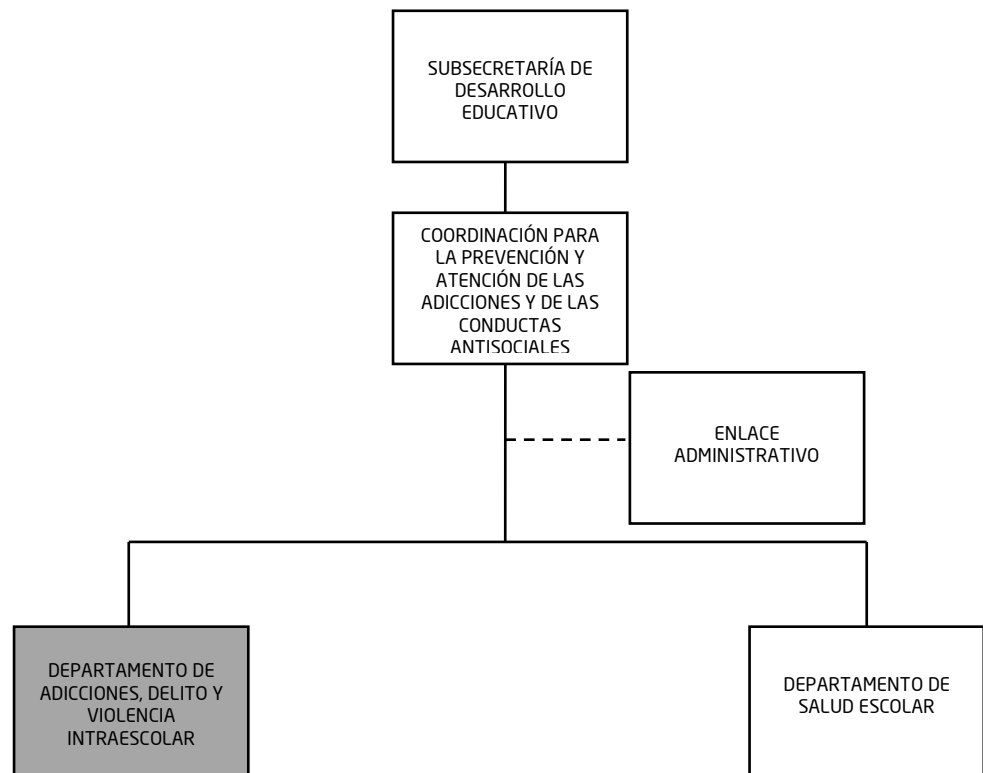
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de apoyar al Coordinador en programas de prevención y atender los problemas relacionados con el consumo de drogas psicoactivas legales e ilegales que causan adicción en la población estudiantil del Estado de Veracruz, así como las conductas antisociales que puedan presentarse en el ámbito escolar.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales  
Subsecretaría de Desarrollo Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.3 Jefe(a) del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia

#### Intraescolar

1. Establecer acciones de vinculación con los diferentes niveles y modalidades educativas, para favorecer el proceso de integración de los alumnos que presenten problemas de adicción y de conductas antisociales, atendidos desde perspectiva de salud.
2. Asistir a las reuniones de consejo y programas establecidos con la Secretaría de Salud en las que interviene la Coordinación para la Prevención y Atención de la Adicciones y de las Conductas Antisociales, a fin de apoyar con acciones que fortalezcan a la comunidad educativa.
3. Elaborar la calendarización anual de las actividades de la Coordinación para la organización y funcionamiento de los servicios, a fin de promover programas en beneficio de la comunidad educativa en materia de nutrición y salud bucal para el nivel preescolar.
4. Orientar y canalizar los casos identificados con problemáticas en conductas antisociales a las diferentes instituciones capacitadas, con la finalidad de que estos sean atendidos.
5. Dar a conocer al personal de los niveles educativos los programas concernientes a la prevención, a fin de fortalecer la atención especial y la integración educativa.
6. Realizar, con el Coordinador, programas que fortalezcan la currícula de los niveles de educación básica y media superior, sobre temas de atención especializada contra las adicciones y conductas antisociales, con la finalidad de que los docentes mejoren sus propuestas dentro del aula.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Coordinaciones

### 5.3 Jefe(a) del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia

#### Intraescolar

##### Coordinación interna

- 1.** Con:  
El Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales.  
  
Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato  
  
Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área  
  
Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

##### Coordinación Externa

- 1.** Con:  
La Coordinación de Vinculación con Consejos Municipales de Seguridad Pública y Participación Ciudadana del Consejo Estatal de Seguridad Pública; la Coordinación de la Maestría en Prevención Integral del Consumo de Drogas; el Instituto Veracruzano de la Mujer, así como con los Centros de Integración Juvenil.  
  
Para:  
Coadyuvar con el Coordinador en las actividades relativas a los programas de prevención y capacitación sobre el consumo de drogas; conductas antisociales y violencia social.

## Identificación

### 5.4 Jefe(a) del Departamento de Salud Escolar

**Jefe inmediato:**

Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

**Subordinados inmediatos:**

Personal de apoyo

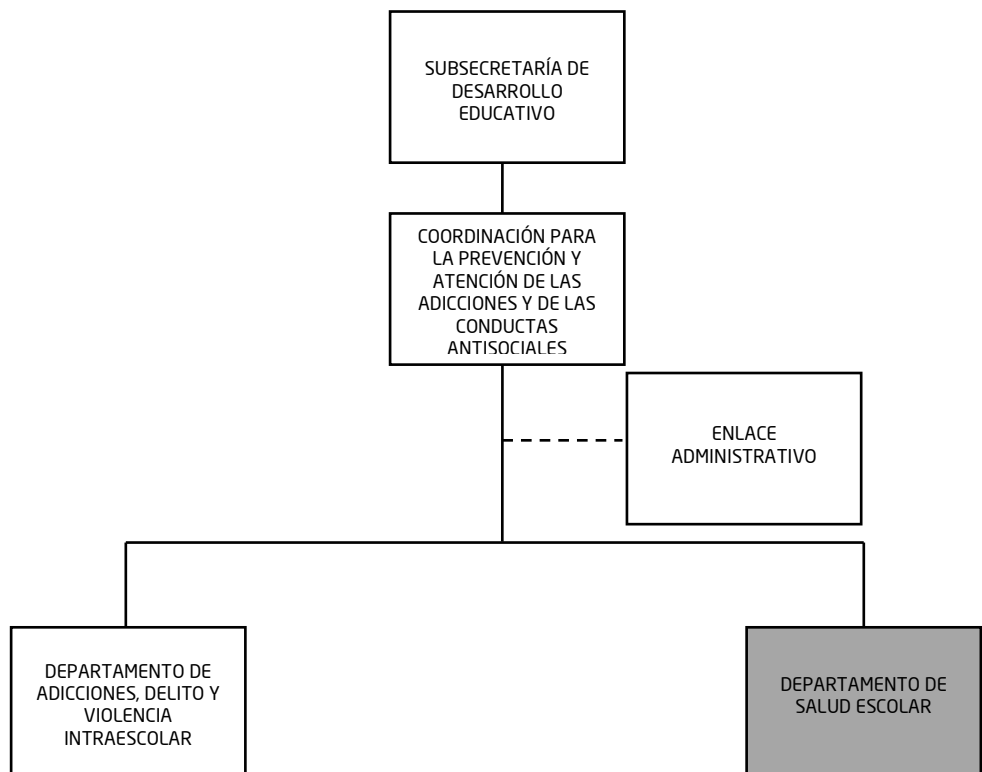
**Suplencia en caso de ausencia temporal:**

El servidor público que designe el Coordinador para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales, previo acuerdo con el Subsecretario de Desarrollo Educativo.

**Descripción general:**

El titular de este puesto es responsable de apoyar al Coordinador en programas de salud escolar en beneficio de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos y directivos), así como programas para la prevención y atención de las adicciones y de las conductas antisociales que disminuyan el deterioro de la salud en los estudiantes para mejorar su calidad de vida.

**Ubicación en la estructura orgánica:**



**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

**Revisión:**

Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales Subsecretaría de Desarrollo Educativo

**Autorización:**

Secretaría de Educación

**Fecha de elaboración:**

Noviembre de 2018

**Fecha de autorización:**

Noviembre de 2018

## Funciones

### 5.4 Jefe(a) del Departamento de Salud Escolar

1. Establecer acciones de vinculación con los diferentes niveles y modalidades educativas, para favorecer el proceso de integración de los alumnos que presenten problemas de adicción y de conductas antisociales, atendidos desde perspectiva de salud.
2. Asistir a las reuniones de consejo y programas establecidos con la Secretaría de Salud vinculadas con la salud del niño y el adolescente en las que interviene la Coordinación para la Prevención y Atención de la Adicciones y de las Conductas Antisociales, a fin de apoyar con acciones que fortalezcan a la comunidad educativa.
3. Elaborar la calendarización anual de las actividades de la Coordinación para la organización y funcionamiento de los servicios, a fin de promover programas de salud escolar en beneficio de la comunidad educativa en materia de nutrición y salud bucal para el nivel preescolar.
4. Orientar y canalizar los casos identificados con problemáticas en conductas antisociales a las diferentes instituciones capacitadas, con la finalidad de que estos sean atendidos por las instancias de salud correspondientes
5. Dar a conocer al personal de los niveles educativos los programas de salud escolar concernientes a la prevención, para fortalecer la atención especial y la integración educativa.
6. Realizar con el Coordinador programas que fortalezcan la currícula de los niveles de educación básica y media superior, sobre temas de salud del infante y del adolescente, con la finalidad de que los docentes mejoren sus propuestas dentro del aula.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
10. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Coordinaciones

### 5.3 Jefe(a) del Departamento de Salud Escolar

#### Coordinación Interna

- 1. Con:**  
El Coordinador(a) para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales.  
  
**Para:**  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**  
El personal subordinado inmediato  
  
**Para:**  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**  
Los demás puestos internos del área  
  
**Para:**  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Coordinación Externa

- 1. Con:**  
La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y los Servicios de Salud de Veracruz.  
  
**Para:**  
Coadyuvar con el Coordinador en las actividades sobre los programas de escuela y salud como parte integral, para garantizar la calidad educativa de las alumnas y los alumnos.

## 6. DIRECTORIO

### **Cesar A. Cardeña Bozziere**

Coordinador para la Prevención y Atención de las Adicciones y de las Conductas Antisociales

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz. Col. SAHOP

C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7557

### **Dulce Elizabeth Barajas Ichante**

Enlace Administrativo

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz. Col. SAHOP

C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7472

### **Gabriel de Jesus Alonso Nuñez**

Jefe del Departamento de Adicciones, Delito y Violencia Intraescolar

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz. Col. SAHOP

C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7472

### **Hiliana Mendez Morales**

Jefa del Departamento de Salud Escolar

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz. Col. SAHOP

C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel. 01 (228) 841 77 00 Ext. 7472





## CRÉDITOS

Beatriz F. Cabrera Excelente  
Cesar A. Cardeña Bozziere  
Ricardo Camacho Lozano  
**Coordinación Ejecutiva**

Leticia López Bonilla  
Armando Ortega Luna  
**Coordinación Operativa**

Elia Juárez  
**Consultoría**

Elisa Miranda Jácome  
**Revisión**

Gabriel Alonso Núñez  
**Integración**



**SEV**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN